

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU – CALDAS

Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PROCEDENCIA: COMISARIA DE FAMILIA Aránzazu
MENOR: LUISA FERNANDA GIRALDO FLOREZ.
RADICADO: 2020-00113-00
TRAMITE: AVOCA CONOCIMIENTO.

Por ser competente este Despacho para conocer el asunto, se AVOCA CONOCIMIENTO del Proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de la menor LUISA FERNANDA GIRALDO FLOREZ, procedente de la Comisaría de Familia de Aránzazu Caldas, por haber perdido competencia para continuar con el trámite del proceso, por vencimiento de términos. (Artículos 100 y 103 del Código de infancia y adolescencia).

El Despacho teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la ley 1878 de 2018, parágrafo 1 que modifica el artículo 100 de la ley 1098 de 2006 que faculta en cualquier etapa del proceso realizar la audiencia de conciliación entre las partes, se ordena la realización de la misma entre las señoras: CLAUDIA PATRICIA GIRALDO ARIAS, ROSA EMILIA ARIAS ARIAS y JACKELINE FLÓREZ ARANGO, fijándose la hora de las nueve (9:00) de la mañana, del día martes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), para llevar a efecto la audiencia.

Por cuanto la Comisaria de Familia de la localidad, perdió competencia, se ordena notificarle el presente auto al señor Personero Municipal, para efectos de lo establecido en la norma antes citada.

Así mismo notifíqueseles a las partes la fecha y hora antes señalada de la audiencia de conciliación.

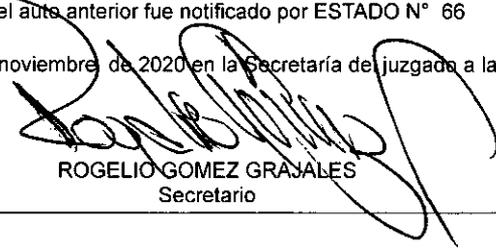
A este proceso se le dará el trámite que señala la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALVAREZ ARAGON.
Juez

Proceso: Restablecimientos de derechos: menor LUISA FERNANDA GIRALDO FLÓREZ.
RADICADO: 2020-00113

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 66
Fijado hoy 11 de noviembre de 2020 en la Secretaría de juzgado a las 8:00
a.m.



ROGELIO GOMEZ GRAJALES
Secretario